



# BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXV - MES DE OCTUBRE DE 2020

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS    DECRETOS Y    RESOLUCIONES

## O R D E N A N Z A S

**Ordenanza N° 5982 del 06 de octubre de 2020 y promulgada el 07 de octubre de 2020.**

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-10511-20, "S", el Departamento Ejecutivo solicita convalidación del Decreto registrado bajo el N° 360/20, mediante el cual se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia una asistencia financiera en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la contención fiscal municipal".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**ORDENANZA N° 5982/20.**

**Artículo 1°:** Convalídese el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, registrado bajo el N° 360/20. Ref.: "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la contención fiscal municipal".

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria, a los 6 días del mes de octubre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.  
BARADERO, 07 de octubre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5982.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

**Ordenanza N° 5983.- INVALIDA.**

**Ordenanza N° 5984 del 06 de octubre de 2020 y promulgada el 07 de octubre de 2020.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009.-20.-9988/20, Letra R, mediante el cual los Sres. Rodríguez Zulema Ramona y Díaz Eduardo Luis, solicitan el cambio de titularidad de la vivienda ubicada en el Plan de viviendas para Agentes de Policía Comunal y;

Considerando que por ordenanza registrada bajo el N° 3744/08, se aprobó el listado de adjudicatarios Plan de viviendas para agentes de policía comunal siendo adjudicada en su oportunidad al sr. Fidel Antonio Navarro;

Que a fojas 1 el Sr. Navarro manifiesta su voluntad de renunciar a la adjudicación de la vivienda a favor de los Sres. Rodríguez Ramona Zulema y Díaz Eduardo Luis; Teniendo en cuenta que se han cumplido con todos los procedimientos administrativos y en virtud de ellos, la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat sugiere hacer lugar a la solicitud,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**ORDENANZA N° 5984/20.**

Artículo 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Fidel Antonio Navarro, Titular del DNI 13.079.311, a la adjudicación de la vivienda otorgada oportunamente en el barrio Plan de viviendas para agentes de Policía Comunal designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza. 67bc, Parcela 4, sito en calle Intendente Chalá 1127 de la ciudad de Baradero y adjudíquese a los Sres. Ramona Zulema Rodríguez, Titular del DNI 16.949.549 y Eduardo Luis Díaz, Titular del DNI 14.849.02.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 06 de octubre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 07 de octubre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5984.

FDO. Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo Javier García Otero, Secretario de Modernización y Gestión Pública.

**Ordenanza N° 5985 del día 06 de octubre de 2020 y promulgada el 07 de octubre de 2020.**

Vistas las actuaciones que corren bajo expediente N° 4009.-20.-7245/18, Alc. 42, mediante el cual el Sr. Miguel Ángel Formica solicita se tramite Escritura Social, Ley 10.80 y;

Considerando que por Ordenanza N° 1143 se aprueba el Listado de Adjudicatarios de los Barrios de Emergencia Hídrica y Barrio Sur,

Que por Decreto 487/19, obrante a fs. 31 se declara de Interés Social la Regularización Dominial del inmueble a favor de los Sres. Formica Miguel Ángel y Colombo Débora Soledad,

Que la Secretaría General de Gobierno solicita se dicte Ordenanza a favor de los solicitantes obrante a fs. 33, y así poder proseguir con el trámite pertinente,

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**ORDENANZA N° 5985/2020.**

**Artículo 1°:** Otorgase a los Sres. Formica Miguel Ángel, Titular del DNI 21.862.925 y Colombo Débora Soledad, Titular del DNI 29.19.035, la vivienda que compone el Barrio sur, designada catastralmente como Circ. II, Secc. B, Qta. 58, Mza. 58 AB, Parcela 4, Vivienda N° 57, sito en René Favalaro 1345 de la ciudad de Baradero.

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero en sesión ordinaria del día 06 de octubre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD. BARADERO, 07 de octubre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5985.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo J. García Otero, Secretario de Modernización y Gestión Pública.

**Ordenanza N° 5986 del día 20 de octubre de 2020 y promulgada el día 21 de octubre de 2020.**

Visto las actuaciones que corren por Expte. "D" 4009.-20.-08509/1, Alcance 1, Dirección General de Producción, Comercio e Industria, atento a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y territorial y;

Considerando que es necesario generar esta nueva normativa para resolver las diferentes observaciones formuladas por el organismo competente provincial,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**ORDENANZA N° 5986/20.**

**Artículo 1°:** Crease en el Área Rural la Zona Industrial II (ZII), destinada a la radicación de establecimientos industriales, de logística y servicios.

**Artículo 2°:** La zona creada en el artículo 1° afecta a los predios denominados catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Chacra 66, Parcela 5b, y Circunscripción III, Sección E, Chacra 112, Parcela 1, que se indican en plano que como anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 3°:** Los indicadores urbanísticos para la Zona Industrial II (ZII) serán los que a continuación se detallan:

FOS: 0,6

FOT: 1,2

Frente mínimo: 40 m.

Superficie mínima: 2000 m<sup>2</sup>.

Retiro frente y fondo: 3 m.

Retiros laterales: ambos laterales: 3 m.

Las vías de circulación deberán contar con un ancho de calle mínimo de 20 metros y cul de sac: 40 metros.

**Artículo 4°:** La zona industrial determinada en el artículo 2 será destinada a localizar industrias de Tercera categoría, según la clasificación de las industrias establecida por la Ley 11459 y será equivalente a Zona C, en virtud al Artículo 6° Capítulo II del Anexo I del Decreto 531/19.

**Artículo 5°:** Deberá cumplimentarse con cesiones y localización de reservas, para equipamiento industrial establecidas en Art. 56° DL 8912/77.

**Artículo 6°:** Se establecen como servicios esenciales: agua potable, gas, energía eléctrica, pavimento y tratamiento de desagües cloacales e industriales.

**Artículo 7°:** Deróguese las Ordenanzas 4855/1, 5440/17, 5509/17 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 8°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 21 de octubre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5986.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Lic. Rodrigo García Otero, Secretario de modernización y Gestión Pública.

**Ordenanza N° 5987 del día 27 de octubre de 2020 y promulgada el 27 de octubre de 2020.**

Visto el expediente 4009.-20.-11050/20 "I", Secretaría de Hacienda, compensación Economías y Excesos Ejercicio 2019 y;

Considerando que el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del año 2019 fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, según Ordenanza N° 5747, promulgada el 28 de diciembre de 201,

Que durante la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019 se produjeron excesos en determinadas partidas, como así también economías en otras,

Que el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidad dice: "Durante el examen de cuentas, el Concejo estará facultado para compensar excesos producidos en partidas del presupuesto de gastos, que estime de legitima procedencia hasta un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo presupuesto, o por excedentes de recaudación y con el saldo disponible que registre antes de efectuar las operaciones de cierre del ejercicio la cuenta Resultados de Ejercicios,

Que si bien el Expediente 4009.-20.-10117, Letra "C", Año 2020, Rendición de Cuentas Ejercicio 2019 fue analizado en ese Honorable Cuerpo, no fue tratada la Ordenanza de compensación anexada al mismo;

Que la suspensión de los plazos administrativos en virtud de la pandemia (COVID 19), habilita su tratamiento actual;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**ORDENANZA N° 5987/20.**

**Artículo 1°:** Apruébese la compensación de excesos y economías sobre el Presupuesto de Gastos 2019, según detalle que se adjunta como Anexo I del presente, el cual consta de 14 (catorce) hojas.

**Artículo 2°:** Convalídese los excesos sin posibilidad de compensación verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, en las distintas partidas presupuestarias.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 2020.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.  
BARADERO, 27 de octubre de 2020.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 5987.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando.

## DECRETOS

### **Decreto N° 21 del 06 de octubre de 2020.**

Aceptando el pedido de licencia sin goce de sueldo, desde el día 05 y hasta el 09 de octubre de 2020 inclusive, solicitado por la Concejala Rosana G. Fallet, disponiendo en consecuencia del descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe.

Convocando a la Sra. Martínez Silvia Graciela, a cubrir por el plazo fijado, el cargo del citado Concejal.

### **Decreto N° 22 del día 20 de octubre de 2020.**

Declarando INVALIDA la Ordenanza N° 5983/20.

### **Decreto N° 23 del día 22 de octubre de 2020.**

Convocando a Sesión Extraordinaria para el día 27 de octubre de 2020 a las 11 horas, a los fines de legislar sobre el expediente 20/10751/20 "Registro de Mayores contribuyentes".

### **Decreto N° 24 del 27 de octubre de 2020.**

Aprobando la nómina de Mayores Contribuyentes elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

## RESOLUCIONES

### **Resolución N° 24 del 06 de octubre de 2020.**

Declarando de Interés Legislativo, al Día Nacional de la Danza, que se celebra cada 10 de octubre en todo el Territorio Argentino.

### **Resolución N° 25 del 06 de octubre de 2020.**

Declarando con beneplácito la medida tomada por el Poder Ejecutivo Nacional, por el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU/2020/690/APN/PTE.

### **Resolución N° 26 del 20 de octubre de 2020.**

Otorgando al Departamento Ejecutivo Municipal prórroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto 2021.

### **Resolución N° 27 del 20 de octubre de 2020.**

Solicitando Informe al Departamento Ejecutivo en torno a la operatividad del Mamógrafo del Hospital Municipal.

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### DECRETOS

#### **Decreto N° 525 del 01 de octubre de 2020.**

Asignando provisoriamente a partir del 01 de octubre de 2020, a la Señora Secretaria General de Gobierno Houriet Leticia Raquel, el ejercicio de las funciones correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Humano.

#### **Decreto N° 526 del 01 de octubre de 2020.**

Contratando a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 1 de diciembre de 2020 inclusive, mediante locación de obra al Sr. Malacalza Rubén Omar, para realizar la cloración en bombas de agua corriente de nuestra ciudad.

#### **Decreto N° 527 del 01 de octubre de 2020.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios Cuenta Banco Provincia la suma de \$ 6.580.000.- (pesos seis millones quinientos ochenta mil).

#### **Decreto N° 528 del 01 de octubre de 2020.**

Designando en carácter de interino, desde el 01 de octubre de 2020, a la Agente Deleglise Marianela, como Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos.

#### **Decreto N° 529 del 02 de octubre de 2020.**

Creando la asignación de fondos para la atención de gastos menores en el sistema de Caja Chica para la Secretaría Privada y Dirección General de Coordinación. Modificando el monto, destino y responsable de la caja chica otorgada a la Secretaría de Desarrollo Humano.

#### **Decreto N° 530 del 02 de octubre de 2020.**

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/10/2020 al 31/10/2020:

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

Boero Nataly. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas"

Esconjaureguy Marial aura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen".

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedras semanales. Profesora de Expresión corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

**Decreto N° 531 del 02 de octubre de 2020.**

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 01/10/2020 al 31/10/2020:

Acevedo Octavio Leandro. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. \$ 30.905,95.- mensuales.

Acuña Karen Elizabeth. Médica de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 27.572,06.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Aguilar María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal.

\$ 32.478,42.- mensuales.

Alcidor Guy Mary. Médica de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs el valor de \$ 12.938,83.- c/u.

Albiger Fernando. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Alderete Jorge Orlando. 44 hs semanales. Mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 30.905,95.- mensuales.

Ali Nahir. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal.

\$ 32.478,42.- mensuales.

Amado Sebastián Eduardo. 44 hs semanales. Áreas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 30.905,95.- mensuales.

Atencio Juliana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 33.784,95.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Avallone Sofía Belén. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Barattini Araceli. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 30.905,95.- mensuales y bonificación técnica.

Bardón Cristian Adrián. 44 hs semanales. Administrativo en el hospital Municipal. \$ 30.905,95.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Bechthol Fátima. 35 hs semanales. Psicopedagoga en el Hospital Municipal. \$ 28.338,43.- mensuales.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal.

\$ 40.779,34.- mensuales y guardias activas de 24 hs: \$ 12.938,83.- c/u.

Benedetto Catalina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 33.784,95.- mensuales.

Benítez Antonela. 35 hs semanales. Tareas en el servicio de Cirugía del Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Benítez Damaris. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 32-478,42.- mensuales.

Bergman Walter Ezequiel. 35 hs semanales. Servicio de barrido.

\$ 28.338,43.- mensuales.

Billone Sofía Rita. 6 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 11.174,80.- mensuales.

Bernardo De Quiroz Ramiro. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 30.905,95.- mensuales, más bonificación remunerativa.



Birador Patricia Laura. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 27.178,36.- mensuales.

Bon Yamila Elisabeth. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Botheatoz Daiana Gisela. 44 hs semanales. Servicio de Estadísticas en el Hospital Municipal. \$ 30.905,95.- mensuales.

Borba Zully. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno. \$ 38.542,04.- mensuales.

Botheatoz María Sabrina. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 30.905,95.- mensuales.

Bracco Santiago. 10 hs semanales. Profesor de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 18.624,65.- mensuales.

Brandli Carlos Federico. Médico clínico en Salas de Atención Primaria de la Salud. \$ 20.143,24.- mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. \$ 30.905,95.- mensuales.

Caballero Yamila Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Cáceres Daiana Gisele. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Cáceres Estefanía. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica Pediatra en el Hospital Municipal. \$ 27.572,06.- mensuales y por guardia se le abonará lo establecido por Decreto N° 451/2018 y de acuerdo a las guardias efectivamente cumplidas.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 33.784,95.- mensuales.

Capurro Rosana Ester. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Castell Jonathan Marcelo. 48 hs semanales. Recolección de residuos - Servicios Públicos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Chervaz Sergio Andrés. 44 hs semanales. Obrero en Gestión Ambiental. \$ 30.905,95.- mensuales.

Cebrián Corina Daniela. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$ 32.478,42.- mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Medica de guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardias activas de 24 hs.

Copello Julieta. 44 hs semanales. Administrativa en el Centro Universitario Baradero. \$ 30.905,95.- mensuales, mas bonificación remunerativa.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatóloga en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Crespo Escobar Remy. Medica de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs la suma de \$ 12.938,83.- cada una.

De Angelo Gisela Alejandra. Medica de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

De La Puebla Oscar Marcelino. 44 hs semanales. Tareas en cuadrilla de mantenimiento. \$ 30.905,95.- mensuales, y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 24.934,47.- mensuales.

Depauli Natalia Carolina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 27.178,36.- mensuales.

Depretto Carolina Jesica. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Díaz Ricardo Daniel. 35 hs semanales. Coordinador de la Sala de Ensayos "Músicos de Baradero". \$ 28.338,43.- mensuales.

Do Campo María Emilia. 35 hs semanales. Tareas en el Departamento de Patrimonio Histórico Municipal. \$ 28.338,43.- mensuales.

Dolcemelo Pablo Eduardo. 36 hs semanales. Odontólogo en Atención Primaria de la Salud. \$ 40.779,34.- mensuales.

Edenak Daniel Cristian Andrés. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 30.905,95.- mensuales.

Elmer Marcelo Alejandro. Médico de guardias en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 34.339,50.- mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 38.477,44.- mensuales, mas \$ 4.684,11.- por guardias de servicio.

Escalzo Roberto. Médico en la localidad de Ireneo Portela. \$ 27.572,06.- mensuales y \$ 12.938,83.-

Farías Marina Selva Luján. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 32.478,42.- mensuales.

Fachetti Julieta. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 33.637,85.- mensuales y bonificación remunerativa.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 33.784,95.- mensuales.

Ferrari Luis. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaria de Servicios Públicos. \$ 30.905,95.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Ferro José Ignacio. Servicio de Hemoterapia. \$ 44.080,39.- mensuales.

Formica Martin Oscar. 48 hs semanales. Chofer del Servicio 107 Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Francchini Marcelo Darío. Consultorio médico en el Hospital Municipal y en Salas de Atención Primaria. \$ 26.033,88.- mensuales, mas \$ 12.938,83.- por guardias activas de 24 hs.

Frangi Romina Soledad. Medica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 27.572,06.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa en 24 hs.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 32.478,42.- mensuales.

Gallardo Andrea Soledad. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Gallardo Pablo Daniel. 48 hs semanales. Plan de Seguridad Ciudadana 2020/2023. \$ 50.606,06.- mensuales y bonificación remunerativa.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de Tomografías en el Hospital Municipal. \$ 38.797,41.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

García Viviana Marcela. 8 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Atención de la Salud. \$ 32.523,82.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs, más reconocimiento de viáticos.

Garro Norma Telma. 44 hs semanales. Administrativa en el Departamento de Patrimonio Municipal. \$ 33.426,67.- mensuales.

Gemetro Estela Susana. 44 hs semanales. Servicio y maestranza en Hogar de Ancianos. \$ 30.905,95.- mensuales.

Genoud María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista Ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 27.572,06.- mensuales.

Gerez Adolfo Eduardo. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Giglio Juliana. 35 hs semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Turismo. \$ 28.338,43.- mensuales.

Giménez Cristian Leandro. 44 hs semanales. Obrero en Servicios Públicos. \$ 30.905,95.- mensuales.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 38.477,44.- mensuales, mas \$ 4.684,11.- por guardia de servicio y bonificación remunerativa.

González Arias Marcelo. Médico de guardias en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

González Iván Fernando. Médico en el Hospital Municipal. \$ 27.572,06.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

González Marcela Karina. Médica de guardias pediátricas en el Hospital Municipal. \$ 34.339,50.- mensuales por atención en Consultorio y por Guardias pediátricas se le abonará lo establecido por Decreto N° 451/2018.

Gugger Fabricio Cesar. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Headen Brenda. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 32.478,42.- mensuales.

Hegi Carlos Atilio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 32.478,42.- mensuales.

Hoffman Alberto. 44 hs semanales. Tareas en Departamento de Alumbrado Público y otros. \$ 30.905,95.- mensuales y bonificación remunerativa.

Hombrau Marcelo Luciano. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Horisberger Stefania. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección Primaria de la Salud. \$ 30.905,95.- mensuales.

Ibarra Lucila Noelia. 48 hs semanales. Servicio de Enfermería en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Izzo Florencia. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura y Educación. \$ 28.338,43.- mensuales.

Jacobi Alicia Graciela. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Jares Florencia. 44 hs semanales. Desarrollo de proyectos, inspecciones de obras y confección de documentación de Licitaciones Secretaría de Servicios Públicos. \$ 38.784,95.- y bonificación remunerativa.

Joannas Karen. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela. \$ 33.784,95.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 38.477,44.- mensuales y \$ 4.684,11.- por guardias de servicio, más bonificación remunerativa.

Lacerna Antonio Santiago Israel. 48 hs semanales. Tareas en Secretaría Privada. \$ 50.606,06.- mensuales y bonificación remunerativa.

Lacerna Héctor Augusto. 44 hs semanales. Tareas en Secretaria de Cultura. \$ 30.905,95.- mensuales.

Lacerna Mirta Alejandra. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 30.905,95.- y bonificación remunerativa.

Lapadula Ivana. 15 hs semanales. Odontóloga en Atención Primaria de la Salud. \$ 44.667,60.- mensuales.

Latorre Juan José. 44 hs semanales. Obrero en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 30.905,95.- mensuales.

Liaudat Silvia Griselda. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

López Carolina Cecilia. 44 hs semanales. Coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia. \$ 32.478,42.- mensuales y bonificación técnica.

López Pablo Alejandro. 35 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 28.338,43.- mensuales.

López Paulo. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 30.905,95.- mensuales.

Lucero Evangelina Marta. 48 hs semanales. Trabajadora Social en el área Salud Mental en el Hospital Municipal. \$ 40.631,13.- mensuales.

Maffei Gilda. 36 hs semanales. Obstetra – Ginecóloga en el Hospital Municipal. \$ 42.428,64.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Mamani Reaños Jemina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Manicle Carina Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Manicler Héctor Ariel. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Las Campanillas”. \$ 33.784,95.- mensuales.

Marcel Milagros. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 33.784,95.-, más reconocimiento de viáticos.

Marcel Uriel. 35 hs semanales. Administrativo en Secretaría de Cultura. \$ 2.338,43.- mensuales.

Márquez Flavio. 44 hs semanales. Áreas dependientes del Departamento de Alumbrado Público. \$ 30.905,95.- mensuales.

Martin Sandra Teresita. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Martínez Ángela Paola. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal \$ 32.478,42.- mensuales.

Martínez Juan Domingo. 44 hs semanales. Tareas en Obras Sanitarias, Secretaría de Servicios Públicos. \$ 30.905,95.- mensuales.

Masella Melina. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 33.784,95.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Mathieu Corina Ruth. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Medina Blanca Margarita. 4 hs semanales. Cocinera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Medina Mónica Ester. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 32.478,42.- mensuales.

Melchiori María Laura. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Cooperativas y Espacio Público. \$ 28.338,43.- mensuales.

Melgarejo David. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Obras públicas y privadas. \$ 30.905,95.- mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 12.938,83.- mensuales por guardia activa de 24 hs.

Migoni Guido Andrés. Médico de guardias en el Hospital Municipal. \$ 27.572,06.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Mocchi González Héctor William. 44 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 30.905,95.- mensuales.

Mohr Julio Martin. 48 hs semanales. Tareas en Corralón de Ireneo Portela. \$ 32.478,42.- mensuales y \$ 5.000.- mensuales para guardias de traslado.

Montenegro María Alejandra. Médica de guardias del Servicio U. T. I. - Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Montiel Claudia Beatriz. 44 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 30.905,95.- mensuales.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Obstetra en la Dirección de Prevención de Salud. \$ 24.774,45.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Morales Mirta Elvira. 44 hs semanales. Tareas en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 30.905,95.- mensuales.

Morales Francisco David. 44 hs semanales. Tareas en la Sub Secretaría de Gestión Ambiental. \$ 30.905,95.- mensuales.

Morán Valentina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal.  
\$ 32.478,42.- mensuales.

Morel Gómez Tomas. 35 hs semanales. Cajero en Tesorería Municipal.  
\$ 28.338,43.- mensuales.

Moreno Jimena. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 33.784,95.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Muñoz María Valeria. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 38.797,41.- mensuales y \$ 6.469,42.- por guardias pasivas.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Chofer – Obrero en el Corralón Municipal.  
\$ 32.478,42.- mensuales y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

Nasif Lucia. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 6.469,42.- por guardia.

Navarro Tamara Ayelen. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Nieto María Cecilia. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Noya Héctor Gustavo. 44 hs semanales. Tareas en el Corralón de Ireneo Portela. \$ 30.905,95.- mensuales.

Núñez Aldana Carolina. 35 hs semanales. Servicio y maestranza en el Edificio Municipal. \$ 28.338,43.- mensuales.

Olivera Marcela Fabiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Oricain Paula. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 27.178,36.- mensuales.

Ortigosa Eliana Mabel. 35 hs semanales. Administrativa en la Delegación local de IOMA. \$ 22.974,70.- mensuales.

Oviedo Braian Nahuel. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicio Públicos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Palacios Fedra Yanina. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Pantoja Suribana Candice Vanesa. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Paredes Ángel Guillermo. 44 hs semanales. Pañolero – Servicios Públicos.  
\$ 30.905,95.- mensuales.

Parzon Karina Andrea. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 33.784,95.- mensuales.

Pellegrini Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas en Dirección de Prevención de la Salud. \$ 30.905,95.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Pellegrino Juliana. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 34.339,50.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Pérez María Romina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño.  
\$ 32.478,42.- mensuales.

Philip Nicolás Douglas. 48 hs semanales. Tareas dependientes de Dirección de Comunicación. \$ 32.478,42.- mensuales.

Pepe Romina Paola. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 30.905,95.- mensuales.

Pirez Gustavo Gabriel. 48 hs semanales. Tareas en Conducción Superior. \$ 40.631,13.- mensuales.

Pizarro Diego Andrés. 44 hs semanales. Tareas en Secretaría de Cultura y Educación. \$ 30.905,95.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Pome Matías Gastón. 44 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 30.905,95.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Posadas Belén Alejandra. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS – Alsina. \$ 32.478,42.- mensuales.

Puerari Oriana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Ramírez Lara Agustina. 35 hs semanales. Tareas en Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 28.338,43.- mensuales.

Rearte Gabriela Noemí. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Rey Iván Franco. 48 hs semanales. Enfermero en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales y bonificación remunerativa.

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal “Las Campanillas”. \$ 27.178,36.- mensuales.

Rivadeneira Valeria. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Robledo María Natalia. 35 hs semanales. Técnica de Hemoterapia en el Hospital Municipal. \$ 28.338,43.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

Rodríguez Adriana Emilia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 38.477,44.- mensuales, mas \$ 4.684,11.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

Rodríguez Fernanda Soledad. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 32.478,42.- mensuales.

Rodríguez Sol Guadalupe. 35 hs semanales. Tareas en el Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 28.338,43.- mensuales.

Rojas Carlos Joel. 48 hs semanales. Recolección de residuos – Servicios públicos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Romero Mario Alberto. 48 hs semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Alsina. \$ 32.478,42.- mensuales, mas \$ 5.000.- mensuales para guardias de traslados y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

Rossiter Ludmila Anabel. 48 hs semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 32.478,42.- mensuales.

Rosón Cecilia. 35 hs semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 28.338,43.- mensuales.

Rotela Alejandro Martín. Médico de guardias en el Hospital Municipal.

\$ 12.938,83.- mensuales.  
Ruiz Araceli. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.  
Salaberry María José. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 6.469,41.- por guardia.  
Salinas Jacqueline Edith. 48 hs semanales. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 6.469,41.- por guardia.  
Sanabria Ludmila Jazmín. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.  
Sánchez Facundo. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 42.428,64.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa.  
Santinelli Virginia. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.  
Sarmiento Natasha Micaela. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.  
Sarsotti Carlos María. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 42.428,64.- mensuales y \$ 12.939,83.- por guardia activa de 24 hs.  
Schachtel Juan Pedro. Médico Traumatólogo en el Hospital Municipal. \$ 25.192,55.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia de 24 hs.  
Scollo José Luis. 44 hs semanales. Tareas en Dirección Municipal de Cultura. \$ 30.905,95.- mensuales.  
Serpi Jorge Luis. 35 hs semanales. Profesor de Educación Física – Escuela de Canotaje. \$ 28.338,43.- mensuales.  
Serpi María Mercedes. 1 h semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín Municipal “Martha Salotti”. \$ 1.862,45.- mensuales.  
Sevegnani Guillermo Luis. 48 hs semanales. Coordinación y Administración en Hogar de Ancianos. \$ 40.631,13.- mensuales y Bonificación Remunerativa.  
Siffredi Martín Ariel. 44 hs semanales. Tareas en Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 30.905,95.- mensuales y bonificación remunerativa.  
Silva Marina. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.  
Sosa María Macarena. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.  
Sosa Rosa Florencia. 35 hs semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 28.338,43.- mensuales.  
Sosa Silvina Vanesa. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Santa Coloma. \$ 33.784,95.- mensuales y reconocimiento de viáticos.  
Soto Mayra Ailin. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.  
Spina Francisco. Médico en Salas Periféricas de Salud. \$ 40.779,34.- mensuales y \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.  
Staco Clefford Bernard. Médico de guardias en el Hospital Municipal. Por guardia activa de 24 hs la suma de \$ 12.938,83.- c/u.



Talavera Matías. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección General de Prensa y Comunicación. \$ 30.905,95.- mensuales.

Talice Selva. 35 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 28.338,43.- mensuales y \$ 5.500.- para prestar servicios en la Comisión Evaluadora del CUD.

Tomei Lilian Elisabet. 48 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y Gestión Pública. \$ 50.606,06.- mensuales, más bonificación remunerativa.

Velázquez Claudia Alejandra. 20 hs semanales. Administrativa en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 27.178,36.- mensuales.

Velázquez Claudia Noemí. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 30.905,95.- mensuales.

Vera Nadia Belén. 48 hs semanales. Enfermera en CAPS de la localidad de Alsina. \$ 32.478,42.- mensuales.

Verdina Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Derechos Humanos. \$ 33.637,86.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Vergara María Isabel. 35 hs semanales. Administrativa en Tesorería Municipal. \$ 33.637,86.- mensuales y bonificación remunerativa.

Viera Luciana Alejandra. 35 hs semanales. Tareas de Servicio y maestranza. \$ 28.338,43.- mensuales.

Villamayor Greco Nazareno. 35 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Cultura. \$ 28.338,43.- mensuales.

Wirth Carolina Elizabet. Médica de guardias en el Hospital Municipal y en la localidad de Alsina, días lunes. \$ 12.938,83.- por guardia activa de 24 hs.

Yamuni Juan Martin. 48 hs semanales. Recolección de Residuos – Servicios Públicos. \$ 32.478,42.- mensuales.

Yoressia Angie. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 30.905,95.- mensuales.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salloti”. \$ 27.178,36.- mensuales.

Del 02/10/2020 al 31/10/2020:

Montero Darío Fernando. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 30.905,95.- mensuales.

Del 05/10/2020 al 31/10/2020:

Marincovich Iván Ezequiel. 48 hs semanales. Tareas en Corralón de Ireneo Portela. \$ 32.478,42.- mensuales.

07/10/2020 al 31/10/2020:

Aguilar Marisa Alejandra. 48 hs semanales. Servicio de diagnóstico por imágenes en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

### **Decreto N° 532 del 02 de octubre de 2020.**

Contratando personal en tareas y periodos que se citan:

Del 01/10/2020 al 31/10/2020:

Alejandrini Matías Javier. 10 hs semanales. Taller de Murga en el Centro Cultural. \$ 17.541,60.- mensuales.

Amendolara Vanesa Ivana. 10 hs semanales. Taller de Cerámica en el Centro Cultural. \$ 17.541,60.- mensuales.

Arévalo David. 10 hs semanales. Taller de Radio Teatro en el Centro Municipal de Cultura. \$ 17.541,60.- mensuales.

Barabino Santiago. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Voley, Dirección de Deportes. \$ 10.524,96.- mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 7 hs semanales. Profesor de Educación Física - Dirección de Deportes. \$ 12.279,12.- mensuales.

Barril Lorena Noemí. 10 hs semanales. Taller de Canto en el Centro de Cultura. \$ 17.541,60.- mensuales.

Barrios Javier Joaquín. 5 hs semanales. Coordinación de la Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 8.770,80.- mensuales.

Bo Lautaro. 10 hs semanales. Profesor de Educación Física - Dirección de Deportes. \$ 17.541,60.- mensuales.

Colazo Juan Cruz. 6 hs semanales. Escuela Municipal de Voley - Dirección de Deportes. \$ 10.524,96.- mensuales.

Cuis Casino Roberto José Manuel. 6 hs semanales. Profesor de Educación Física - Dirección de Deportes. \$ 10.524,96.- mensuales.

Díaz Víctor Darío. 10 hs semanales. Taller de Música en el Hogar de Ancianos. \$ 17.541,60.- mensuales.

Fernández Erika Valeria. 10 hs semanales. Taller de Murga en el Hogar del Niño. \$ 17.541,60.- mensuales.

González Esteban Daniel. 10 hs semanales. Entrenador y colaborador de Escuela Municipal de Fútbol. \$ 17.541,60.- mensuales.

González Sofía Malena. 6 hs semanales. Escuela de Atletismo en el Polideportivo Municipal. \$ 12.279,12.- mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 5 hs semanales. Taller de manualidades en el CIC. \$ 17.541,60.- mensuales.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física - Escuela de Atletismo. \$ 17.541,60.- mensuales

Mangín Larrosa Claudio Federico. 5 hs semanales. Taller de Zumba en el Anfiteatro Municipal. \$ 8.770,80.- mensuales.

Martig Daniela. 20 hs semanales. Coordinación de Talleres: Escuela de hándbol y Competencia. \$ 17.541,60.- mensuales, por cada taller.

Misenti Sabina. 10 hs semanales. Taller de Danza Contemporánea en el anfiteatro Municipal. \$ 17.541,60.- mensuales.

Moyano Pablo. 10 hs semanales. Taller de Tango en el Anfiteatro Municipal. \$ 17.541,60.- mensuales.

Neef Irene Celina. 10 hs semanales. Taller de Arte Deco en el Centro Cultural. \$ 17.541,60.- mensuales.

Ríos Agustina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física Escuela de Atletismo. \$ 17.541,60.- mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física - Dirección de Deportes. \$ 15.787,44.- mensuales.

Schaer Elías. 10 hs semanales. Taller de Piano en el Centro Municipal de Cultura. \$ 17.541,60.- mensuales.

Viglietti Gabriela Paula. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Hockey \$ 17.541,60.- mensuales.

**Decreto N° 533 del 02 de octubre de 2020**

Incrementando a partir del 01 de octubre de 2020, la retribución de las guardias que se realizan en el Hospital Municipal.

**Decreto N° 534 del 05 de octubre de 2020.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial al Agente Dr. Barbich Rafael Pedro, Ley N° 14.656, Artículo 72° Inc. F, revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente.

**Decreto N° 535 del 05 de octubre de 2020.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial al Agente Sr. Rodríguez Miguel Ángel, Ley N° 14.656, Artículo 72°, Inc. F, revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente.

**Decreto N° 536 del 05 de octubre de 2020.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial, al Agente Sr. Bosi Carlos Alberto, Ley N° 14.656, Artículo 72°, Inc. F, revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente.

**Decreto N° 537 del 05 de octubre de 2020.**

Autorizando a Contaduría Municipal, a efectuar el pago de Retribución Especial a la Agente Dra. León Lidia Beatriz, Ley N° 14656, Artículo 72°, Inc. F, revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente.

**Decreto N° 538 del 06 de octubre de 2020.**

Promocionando a partir del 01 de octubre de 2020 a los siguientes Agentes Municipales, los que pasarán a revestir en las categorías que se citan:

López Débora Vanina. De Categoría 10 de 35 hs semanales a categoría 11 de 35 hs semanales.

Martínez Miriam Patricia. De categoría 10 de 44 hs semanales a categoría 11 de 44 hs semanales.

Miranda Darío Hugo. De categoría 4 de 35 hs semanales a categoría 9 de 35 hs semanales.

**Decreto N° 539 del 06 de octubre de 2020.**

Eximiendo por el año 2020 a la Sra. Orduña María Amalia, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

**Decreto N° 540 del 07 de octubre de 2020.**

Modificando el régimen horario de la Agente Municipal de Planta Permanente Sr. Cejas Edith Analía.

**Decreto N° 541 del 07 de octubre de 2020.**

Asignando Bonificación no remunerativa, para choferes y operadores de vehículos, a la Agente Sra. Pilucky Marcela Paola.

**Decreto N° 542 del 08 de octubre de 2020.**

Incrementando el régimen horario de la Agente de Planta Permanente, Sra. Pérez María José.

**Decreto N° 543 del 08 de octubre de 2020.**

Otorgando Bonificación por Función al Director General de Vialidad y servicios Públicos Morel Carlos Alberto.

**Decreto N° 544 del 09 de octubre de 2020.**

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 09/10/2020 al 31/10/2020:

Caseres Braian Daniel. 48 hs semanales. Agente de Tránsito. \$ 32.478,42.- mensuales.

Tettamanti Morresi María Lis Nadia. 48 hs semanales. Agente de Tránsito.

\$ 32.478,42.- mensuales.

Del 13/10/2020 al 31/10/2020:

Bogado Alejandro Adolfo. 44 hs semanales. Tareas en Cuadrilla de zanjeo. \$ 30.905,95.- mensuales.

Villordo Betiana Ingrid. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 32.478,42.- mensuales.

Biaín Antonela Daiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

Gómez Natalia Liliana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

**Decreto N° 545 del 09 de octubre de 2020.**

Prorrogando hasta el día 23 de octubre de 2020 inclusive, el primer vencimiento de la cuota 10/2020 correspondiente a la Tasa por alumbrado, barrido, limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

**Decreto N° 546 del 09 de octubre de 2020.**

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 10.000.- Sra. Gómez María Cecilia, para cubrir gastos que demande la internación del menor Bastian Ángel Norez, residente del Hogar del Niño Municipal, quien será intervenido en el Hospital de Pediatría Garrahan de CABA.

**Decreto N° 547 del 13 de octubre de 2020.**

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero, a la prórroga del plazo establecido por el decreto de Necesidad y urgencia N° 792/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, referente a la Emergencia sanitaria y epidemiológica.

**Decreto N° 548 del 14 de octubre de 2020.**

Ampliando el Cálculo de Recursos

**Decreto N° 549 del 15 de octubre de 2020.**

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de octubre de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020 inclusive a la Acompañante Terapéutica López Chiricco Florencia, para prestar servicio en el servicio de Salud Mental del Hospital Municipal.

**Decreto N° 550 del 16 de octubre de 2020.**

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, para integrar el Equipo de Orientación Escolar, para su atención en Jardines de Infantes Municipales. 4 hs diarias:  
Psicopedagoga Castelucci Amalia Marilyn.  
Lic. en Trabajo Social Pérez Vanina Haide.

**Decreto N° 552 del 16 de octubre de 2020.**

Eximiendo por el ejercicio 2020 al Comercio rubro "Hotel Residencial", sito en calle San Martín N° 392, propiedad de la Sra. Magdalena San Andrés, del pago de la Tasa por inspección de seguridad e higiene.

**Decreto N° 553 del 19 de octubre de 2020.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial al Agente Municipal Sr. Martínez Ernesto Oscar, retirado el día 01 de octubre de 2020 con más de 30 años de servicios. (Ley N° 144656, Art. 72°, Inc. F).

**Decreto N° 554 del 19 de octubre de 2020.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial (Ley N° 14.656, Art. 72°, Inc. F) al Sr. Núñez Oscar Roberto, revistando a la fecha de cese como Personal Planta Permanente, con más de 30 años de servicios.

**Decreto N° 555 del 20 de octubre de 2020.**

Eximiendo al Sr. Pereyra Jorge Alberto del pago del Impuesto Automotor, correspondiente al año 2020, respecto del vehículo de su propiedad, Marca Toyota Hilux 4x2 CD 2.5 TD, Modelo año 2005, Dominio FC0019.

**Decreto N° 556 del 20 de octubre de 2020.**

Contratando personal, desde el 21/10/2020 al 31/10/2020. 48 hs semanales. Sra. Espinosa Yesica Anahí. Tareas de servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 32.478,42.- mensuales.

**Decreto N° 557 del 21 de octubre de 2020.**

Aceptando la donación de los bienes muebles que se detallan, a favor de la Municipalidad de Baradero:

1 Impresora Marca HP, Modelo Deskjet Ink Advantage 2135, Print Scan Copy. N° de serie CN57S374VM, Color Verde y Blanca.

1 mesa de melanina. Color Wengue con patas/armazón de hierro gris. 1,80 X 1,10 x 0,82.

1 mesa de melanina, Color Wwngue con patas/armazón de hierro gris, 1.200,73 x 0,79.

**Decreto N° 558 del 22 de octubre de 2020.**

Incluyendo a partir del 01 de octubre de 2020, el IVA, a los honorarios que percibe el Dr. Puede Darío José por los servicios que presta en el Hospital Municipal.

**Decreto N° 559 del 22 de octubre de 2020.**

Promulgando la Ordenanza N° 5986 por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 20/10/20, en la cual se crea en el Área Rural la Zona Industrial II (ZII) destinada a la radicación de establecimientos industriales, de logística y servicios.

**Decreto N° 560 del 22 de octubre de 2020.**

Inclúyase el IVA a los honorarios que percibe el Dr. Puede Darío José, por los servicios que presta como Médico Laboral.

**Decreto N° 561 del 23 de octubre de 2020.**

Aceptando la Donación efectuada a favor de la Municipalidad de Baradero (Subsecretaría de Medio Ambiente de una Báscula Electrónica, Marca Distrital, Modelo BC12C1DB50, N° de serie: 27083. 1,20 X 1,20 0,07

**Decreto N° 563 del 26 de octubre de 2020.**

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero a la prórroga del plazo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 814/2020 del Poder Ejecutivo Nacional. Emergencia sanitaria y epidemiológica.

**Decreto N° 564 del 27 de octubre de 2020.**

Ampliando el Cálculo de Recursos.

**Decreto N° 565 del 27 de octubre de 2020.**

Contratando mediante locación de servicios, a los profesionales que se citan, para realizar guardias activas en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Municipal:

Malave de Burgos Luisa Maribel.

Marchetti Lucas Ezequiel.

Roldan Leonardo.

**Decreto N° 566 del 28 de octubre de 2020.**

Incrementando a partir del 01 de noviembre de 2020, la retribución correspondiente a las Guardias especializadas para los servicios de Terapia Intensiva y Pediatría:

Guardias Médicas Activas especializadas de 24 hs: \$ 16.100.- para los días de semana y \$ 18.400.- para los fines de semana y feriados.

Atención a demanda de 24 hs del Servicio de Pediatría: \$ 8.050.-.

**Decreto N° 567 del 28 de octubre de 2020.**

Aceptando la renuncia a partir del 31 de octubre de 2020, presentada por el Sr. Sevegnani Guillermo Luis.

**Decreto N° 568 del 29 de octubre de 2020.**

Aceptando a partir del 28 de octubre de 2020, la Renuncia presentada por la Sra. Martin Sandra Teresita.

**Decreto N° 569 del 30 de octubre de 2020**

Aceptando la renuncia a partir del 11 de octubre de 2020, presentada por la Sra. Sarmiento Natasha Micaela.

## R E S O L U C I O N E S

**Resolución N° 289 del 02 de octubre de 2020.**

Declarando de Interés Municipal Cultural al “1° Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América 2020”.

**Resolución N° 290 del 05 de octubre de 2020.**

Autorizando a la Oficina de Compras, por el mes de octubre de 2020, la entrega de 150 litros de Nafta Infinia (en vales) al Dr. Escalzo Roberto, quien presta servicios médicos en la localidad de Ireneo Portela.

**Resolución N° 291 del 05 de octubre de 2020.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demanden la presencia de las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y del Ministro de Producción, Ciencias e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución N° 292 del 16 de octubre de 2020.**

Procediendo a dar de baja, por prescripción: cuenta Tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública y tasa por servicios sanitarios, aguas corrientes y cloacas, Titular de inmueble: Martínez Bernabé.

**Resolución N° 293 del 16 de octubre de 2020.**

Otorgando Bonificación Remunerativa a la Agente Rabonissi Malen Alejandra.

**Resolución N° 294 del 16 de octubre de 2020.**

Autorizando a Contaduría Municipal a abonar al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Baradero, en concepto de arancel por servicios de valuación de los inmuebles municipales.

**Resolución N° 295 del 20 de octubre de 2020.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja, Cuenta Multas contravenciones, Titular González Miguel Ángel.

**Resolución N° 296 del 20 de octubre de 2020.**

Autorizando a Contaduría Municipal a abonar a la Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, correspondiente al pago de franquicia de siniestro.

**Resolución N° 297 del 21 de octubre de 2020.**

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja: Cuenta Patentes de Rodados Menores, Dominio 521HRTBajaj Rouser 135LS Año 2011. Prescripción 0/2011 al 0/2014 inclusive. Titular: Mussi Gabriel Ignacio.

**Resolución N° 298 del 22 de octubre de 2020.**

Procediendo por Contaduría Municipal por prescripción, a dar de baja: Cuenta Patente de Rodados Menores. Dominio 330DNI, Mondial LD110H, Año 2008. Prescripción: 0/2009 al 0/2014 inclusive. Titular: De La Torre María Soledad.

**Resolución N° 299 del 27 de octubre de 2020.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos de compra de alimentos, en el marco del operativo de ayuda humanitaria, para asistir a las familias que habitan en el sector de islas de nuestro Partido.



**Resolución N° 300 del 28 de octubre de 2020.**

**Autorizando a la Oficina de Compras, por el mes de noviembre de 2020 la entrega de 150 litros de Gas Oil Infinia (en vales) a la Delegada Municipal de Ireneo Portela, Sra. Marisa Sanzio.**